RESOLUCIÓN EXENTA N°702/2026

MAT.: Rectifica bases del Concurso Interno aprobadas mediante Resolución Exenta N°546/2026, de 19 de agosto de 2026.

Concepción, 3 noviembre de 2026.

VISTOS:

La Ley Nº17.995, de 8 de mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que apruebalos Estatutos de la Corporación; las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos; lo dispuesto en la disposición vigésima transitoria de la Ley N°21.780; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°546/2026, de 19 de agosto de 2026, y la Resolución Exenta N°567/2026, de 26 de agosto de 2026, ambas de esta Dirección General.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°546/2026, de 19 de agosto de 2026, de esta Dirección General, se aprobaron las bases y se convocó el respectivo concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Jefe/a de la Oficina de Familia del Consultorio Jurídico de Concepción, en la Región del Biobío, de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

2. Que, la resolución referida fue rectificada mediante Resolución Exenta N°567/2026, de 26 de agosto de 2026, de esta Dirección General, en los siguientes términos: en el punto 3.1, "Identificación del Empleo", donde dice: "40 horas mensuales", debe decir: "160 horas mensuales"; y en el punto 3.3 "Perfil de Cargo" letra c), donde dice: "mediador/a", debe decir: "Abogado/a Jefe de la Oficina de Familia".

3. Que, la letra d) del punto 4.1, "Requisitos Mínimos y Documentos de postulación", de las bases aprobadas mediante la Resolución Exenta N°546/2026, de 19 de agosto de 2026, exige, entre los antecedentes obligatorios de postulación, "Acreditar que no cuentan con anotaciones de demérito u otra medida disciplinaria en los últimos dos años, ni haber sido sancionado producto de una investigación sumaria en dicho período", exigencia que se ha estimado pertinente suprimir.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/I1SBI4-809

4. Que, como consecuencia de la supresión de dicha exigencia, se hace necesario retrotraer el proceso a la etapa de evaluación formal y curricular, a fin de efectuar una nueva revisión de los antecedentes de quienes ya postularon al concurso.

5. Que, para dar cumplimiento a lo expuesto, y dado que ha vencido el plazo de la etapa de evaluación formal y curricular, es necesario modificar el calendario del proceso a partir de esta fecha y ampliar los plazos de las etapas restantes.

6. Que, en virtud de lo anterior, corresponde rectificar las bases del proceso en los términos que se indican a continuación.

RESUELVO:

1° RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°546/2026, de 19 de agosto de 2026, de esta Dirección General, que aprobó las bases y convocó al concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Jefe/a de la Oficina de Familia del Consultorio Jurídico de Concepción, en la Región del Biobío, de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, de la siguiente manera:

a) Suprímase la letra d) del punto 4.1, "Requisitos Mínimos y Documentos de postulación", de las bases del proceso, que señala: "Acreditar que no cuentan con anotaciones de demérito u otra medida disciplinaria en los últimos dos años, ni haber sido sancionado producto de una investigación sumaria en dicho período." En consecuencia, la actual letra e), "Cédula nacional de identidad vigente", pasa a ser la letra d).

b) Modifíquese el punto 9, "Calendarización del Proceso", en el siguiente sentido:

ETAPA	**FECHAS**
Publicación-Convocatoria Página web Cajbiobío.cl Concursos Internos **Recepción de antecedentes y Postulación** concursos@cajbiobio.cl	Del 20 al 26 de agosto de 2026
Evaluación Formal y Curricular	Del 31 de agosto al 6 de noviembre de 2026
Entrevista de Evaluación Integral Citación vía email a postulantes	Del 18 al 23 de noviembre de 2026
Finalización del Proceso	30 de noviembre de 2026
Información a Subsecretaría de Justicia	Al día siguiente de la finalización del proceso
Notificación a los postulantes Seleccionados	2 de diciembre de 2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/I1SBI4-809

2° TÉNGASE PRESENTE que, en todo lo no rectificado, se mantienen íntegramente vigentes las bases respectivas, aprobadas mediante la Resolución Exenta N°546/2026, de 19 de agosto de 2026, y rectificadas mediante la Resolución Exenta N°567/2026, de 26 de agosto de 2026, ambas de esta Dirección General.

3° PUBLÍQUESE lo dispuesto en la presente resolución en el sitio web www.cajbiobio.cl.

Numérese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

Firmado por:
Mauricio Alejandro Vergara Cangas
Director General
Fecha: 03-11-2026 17:44 CLST (UTC-3)
Corporación de Asistencia Judicial de la
Región del Biobío

MAURICIO VERGARA CANGAS

DIRECTOR GENERAL (S)

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

REGIÓN DEL BIOBÍO

MVC/LTS/bpp
DISTRIBUCIÓN:
1.- Dirección General.
2.- Dirección de Recursos Humanos.
3.- Reclutamiento y Selección.
4.- Encargado de Transparencia Activa
5.- Archivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/I1SBI4-809